

PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE OBRA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP

Clave: 057-ES-TA-0088

Páginas: 18

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-TA-24-013

Título: Obras para la descontaminación en la entrada del Edificio 64 de la zona Oeste de PIMIC-D del CIEMAT.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Julia Lequerica Navarro	REVISADO: Cristina Correa Sainz	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	------------------------------------	--	---	---

Clave: 057-ES-TA-0088	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA-24-013

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la descontaminación del suelo y elementos estructurales contaminados en la entrada del edificio 64. También contempla la retirada de las puertas de entrada de la fachada Noroeste (NO) del edificio y la ubicada en la cara norte del edificio 11 anexo, así como la gestión de residuos de acuerdo con los procedimientos establecidos dentro del marco del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos de PIMIC-D.

Las obras se ejecutarán conforme al “Proyecto de obra descontaminación en la entrada del edificio 64”, redactado por la UTE ÁREA PIMIC (057-IPD-PO-D-001) y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 10 de junio de 2024.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado que todas las actividades relativas a la ejecución de las obras están intrínsecamente ligadas entre sí, obedecen todas al mismo proyecto de obras.

3. Nº del Proyecto

057-IPD-PO-D-001

4. CPV

45112340-0 Trabajos de descontaminación de suelos.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 80.482,19 € (IVA incluido).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0088	0	Junio 2024	3

Precio y presupuesto base de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	66.514,21
Importe IVA (21%)	13.967,98
Presupuesto Base de Licitación	80.482,19

El precio del contrato es mixto con partidas a tanto alzado y precios unitarios en función de la naturaleza de la actividad de cada partida.

El presupuesto base de licitación es el presupuesto fijado en el apartado D “Presupuesto y mediciones” del “Proyecto de obra descontaminación en la entrada del edificio 64”, redactado por la UTE ÁREA PIMIC (057-IPD-PO-D-001).

El presupuesto de ejecución material asciende a un importe de 55.894,29 €, al que se suman los gastos generales estimados en un 13% y un 6% de beneficio industrial para calcular el presupuesto base de licitación del contrato.

Presupuesto	Importe (€)
Total Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	55.894,29
Gastos Generales (13 %)	7.266,26
Beneficio Industrial (6 %)	3.353,66
Total Presupuesto de Licitación (IVA Excluido)	66.514,21

De acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes para fijar el presupuesto base de licitación:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	10.619,92
1a - Gastos Generales	7.266,26
1b - Beneficio Industrial	3.353,66
2. Costes Directos	55.894,29
TOTAL (1+2)	66.514,21

Clave: 057-ES-TA-0088	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Posición presupuestaria: POA-PL 2024-2028

502624 TA-Trabajos liberación de PIMIC Oeste

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Importe de la licitación por años (€)	AÑO 2024	AÑO 2025
	43.903,77	22.610,44

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato es mixto con partidas a tanto alzado y precios unitarios en función de la naturaleza de la actividad de cada partida.

4. Posibilidad de Modificación: Sí.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 10%.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No se establecen modificaciones a la baja.

El contrato puede modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, hasta el 10% de su importe de adjudicación por las siguientes causas:

- Que durante la fase de ejecución de los trabajos se encuentren elementos no contemplados en la documentación disponible de la planta, u otro factor que varíe las condiciones previstas de ejecución en las unidades de obra, porque supongan un incremento en las medidas.
- Que durante la ejecución de las obras se encuentre mayor contaminación de la esperada en la solera del edificio o el vial. Esto puede traducirse en:

Mayor volumen de descontaminación/excavación.

Mayor volumen de residuos a gestionar.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 79.817,05 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, el porcentaje del 10% de modificaciones previstas

Clave: 057-ES-TA-0088	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

y el 10% del precio del contrato relativo al exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas que será recogido en la certificación final de obra conforme al artículo 242.4.i) de la LCSP.

Valor Estimado del Contrato	Importe (€)
Importe Total Pagadero, IVA excluido	66.514,21
Modificaciones máximas previstas 10%, IVA excluido	6.651,42
Exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas (10%), IVA excluido	6.651,42
Valor estimado	79.817,05

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

C. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de 13 semanas desde la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se efectuará en el primer mes desde la firma del contrato.

Las obras se llevarán a cabo en la zona Oeste de PIMIC-D del CIEMAT, dado que es el emplazamiento de las obras proyectadas.

2. Plazo para elaborar y presentar el proyecto

No procede.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

Clave: 057-ES-TA-0088	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre): No se admite.

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los contratistas deberán figurar inscritos en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

A efectos acreditativos, se deberá aportar copia de la inscripción en el citado Registro.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. a) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante la aportación de los siguientes certificados de clasificación:

Grupo C – Edificaciones. Subgrupo 1 - Demoliciones. Categoría 1

La clasificación se acreditará mediante el correspondiente certificado otorgado por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. El certificado deberá acompañarse de una declaración responsable de los licitadores en la que se ponga de manifiesto que las circunstancias detalladas en el certificado no han experimentado variación alguna.

3. Solvencia económica y financiera

En el caso de empresarios que no opten por acreditar su solvencia económica y financiera mediante clasificación empresarial, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, éstos deberán acreditar la solvencia económica y financiera por los siguientes medios:

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función

Clave: 057-ES-TA-0088	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a 75.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato

Forma de acreditación

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado.

Forma de acreditación

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador en que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el compromiso vinculante de suscripción de la correspondiente prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

En el caso de empresarios que no opten por acreditar su solvencia técnica y profesional mediante clasificación empresarial, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, éstos deberán acreditar la solvencia técnica y profesional por los siguientes medios:

El licitador deberá presentar una relación de las principales obras realizadas de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. El importe acumulado de las obras será igual o superior a 55.000 euros.

Forma de acreditación:

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0088	0	Junio 2024	8

Empresas de nueva creación:

De conformidad con el artículo 88.2 de la LCSP las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la presentación de título profesional de la persona que vaya a ejercer la función de responsable del contrato, que deberá tener al menos una titulación media (ingeniero técnico, diplomado o graduado universitario) en cualquier especialidad científico-técnica (ciencias o ingeniería en una disciplina científico-técnica).

5. Adscripción de medios: No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido Nivel II

Con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) se deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

Clave: 057-ES-TA-0088	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos) debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio Sí

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio.

Se otorgarán hasta un **máximo de 20 puntos** en base a los criterios valorados de forma automática que a continuación se detallan:

-Se valorará con **10 puntos**, la disponibilidad durante la ejecución de la obra de una carretilla eléctrica con las siguientes características:

- Capacidad de carga mínima de 3.500 kg
- Máxima altura mástil replegado de 2,30 m
- Altura de uñas con mástil desplegado: mínimo 2,40 m
- Desplazamiento lateral de horquilla
- Equipada con cargador a red

Se valorará con **10 puntos**, a las ofertas que se comprometan a reducir el plazo de ejecución de las obras del proyecto de obra (057-IPD-PO-D-001) en una semana, respecto al plazo previsto en el proyecto de obras.

2. Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará un **máximo de 80 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente.

Los licitadores deberán aportar oferta económica debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según el modelo de Anexo 5 al PTCA, que se ha puesto a disposición de todos los licitadores en formato Excel (.xlsx) en el archivo denominado "Modelo de oferta económica" disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Oficina Electrónica de Enresa.

Tras cumplimentar debidamente el archivo Excel "Modelo de oferta económica", completando la totalidad de los precios unitarios que figuran en los cuadros de todos los capítulos que conforman el modelo de oferta económica, se debe generar un documento en

Clave: 057-ES-TA-0088	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

formato PDF que deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

Quedarán excluidas las ofertas que no estén debidamente cumplimentadas con la totalidad de precios unitarios que configuran el modelo de oferta proporcionado.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios indicados en la oferta económica en formato PDF y en el Excel aportado, prevalecerá lo indicado en el archivo PDF.

Los licitadores deberán aportar **obligatoriamente**, la oferta económica tanto en el formato PDF, firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, como en el formato Excel (.xlsx).

El importe ofertado deberá incluir los costes asociados a la instalación, transporte de suministros, desplazamientos, etc. a la zona Oeste de PIMIC-D del CIEMAT, así como el beneficio industrial y los gastos generales.

El importe total ofertado no podrá superar el importe de 66.514,21 euros a que asciende del presupuesto base de licitación, IVA excluido, se expresará en una cifra con un máximo de dos decimales, y será fijo para toda la duración del contrato.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No se establecen.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

-Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, la gestión de los residuos convencionales se realizará con un gestor autorizado y será responsabilidad del contratista, que entregará a Enresa los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados.

-Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego ("Documentación previa").

Clave: 057-ES-TA-0088	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

I. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

-Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

-Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la a zona controlada del proyecto PIMIC sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes.

J. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la formalización del contrato, el contratista presentará el programa de trabajo de la obra, que recoja las actividades del proyecto de obra, que incluya:

- a. Identificación de posibles contingencias que puedan ocurrir durante los trabajos
- b. Medidas que propuestas para la minimización de su impacto en la planificación del proyecto

Una vez iniciada la obra se mantendrán reuniones periódicas de seguimiento de su ejecución y el contratista deberá poner en marcha el plan de contingencias cuando así se lo solicite el director de la obra o el responsable de contrato de Enresa.

El equipo que acceda a la a zona controlada del proyecto PIMIC deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

K. SUBCONTRATACIÓN.

Son tareas críticas a realizar directamente por el contratista principal las siguientes actividades de coordinación, cuya responsabilidad recae en el jefe de obra, con el fin de ejecutar el contrato con garantías de seguridad de la obra y el nivel de calidad exigido:

- Coordinación de los trabajos de obras en los que se va a producir y trasladar los materiales generados a diferentes destinos en la instalación según las indicaciones de Enresa.
- Coordinación de los trabajos de obras con los trabajos de caracterización y verificación radiológica en la zona de actuación realizados por Enresa.

El resto de las tareas son subcontratables.

Clave: 057-ES-TA-0088	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

En el caso de subcontratación de tareas no críticas, se indicará en el Anexo 5 (modelo oferta económica) la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

L. PENALIDADES.

No se contemplan penalidades diferentes a las establecidas en el pliego tipo.

M. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

N. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de 12 meses, a partir de la recepción de la obra.

O. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

VISITA A LAS INSTALACIONES

Para realizar una correcta y adecuada oferta se recomienda a los licitadores que visiten la instalación. La solicitud de visita deberá realizarse con antelación de 7 días naturales a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Para concretar el día de visita, deberán dirigir una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico jdul@enresa.es.

Clave: 057-ES-TA-0088	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº, cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 057-ES-TA-0088	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 057-ES-TA-0088	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o..... cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

(para que conste) firma la presente declaración en..... a..... de..... 202....

NO aplicable

Clave: 057-ES-TA-0088	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 057-ES-TA-0088	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Ver modelo indicado en el apartado G.2 del presente documento, en formato Excel (.xlsx)

Clave: 057-ES-TA-0088	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete o no a lo siguiente:

COMPROMISOS		
Criterio 1.-Carretilla Eléctrica (*)	SÍ	NO
Compromiso de disponibilidad durante la ejecución de la obra de una carretilla eléctrica.		

(*) NOTA: Según lo indicado en el apartado G.1.b

Criterio 2.- Reducción del plazo previsto en el proyecto de obras	SÍ	NO
Compromiso de reducción del plazo de ejecución de las obras en una semana.		

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....